

COMUNICADO N° 002-2016  
IAFAS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Se comunica al Personal Naval en situación militar de Actividad, Disponibilidad y Retiro, así como a sus derechohabientes, que en la última sesión ordinaria llevada a cabo en el mes de junio del presente año, la Junta de Administración del Fondo de Salud de la Marina, ratificó la nueva escala de descuentos por prestaciones de servicios de salud, aprobada por el Comandante General de la Marina, de acuerdo al siguiente detalle, la cual entrará en vigencia a partir del mes de agosto del presente año:

GRADOS	DEUDA MENOR A 1 UIT DESCUENTO	DEUDA MAYOR A 1 UIT DESCUENTO
VICEALMIRANTE	529.00	634.80
CONTRALMIRANTE	489.90	587.90
CAPITAN DE NAVIO	437.60	525.10
CAPITAN DE FRAGATA	341.40	409.60
CAPITAN DE CORBETA	320.00	384.00
TENIENTE PRIMERO	320.00	384.00
TENIENTE SEGUNDO	320.00	384.00
ALFEREZ DE FRAGATA	320.00	384.00
TECNICO SUPERVISOR 1RO	320.00	384.00
TECNICO SUPERVISOR 2DO	320.00	384.00
TECNICO PRIMERO	320.00	384.00
TECNICO SEGUNDO	300.00	360.00
TECNICO TERCERO	300.00	360.00
OFICIAL DE MAR PRIMERO	300.00	360.00
OFICIAL DE MAR SEGUNDO	300.00	360.00
OFICIAL DE MAR TERCERO	300.00	360.00

Bellavista, 25 de julio del 2016

.....  
Capitán de Navío ADM  
Director del Fondo de Salud de la  
Marina de Guerra del Perú

Juan YAÑEZ Herrera

01814734